

**EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO Y
ALCANTARILLADO DEL CARMEN DE BOLÍVAR ACUECAR SA ESP**

INFORME AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO

**TERCER TRIMESTRE
01 DE JULIO A SEPTIEMBRE 30 DE 2023**



**BRENDA PALIS MARTINEZ
CONTROL INTERNO**

1. INTRODUCCIÓN

El Sistema de Control Interno tiene como propósito fundamental lograr la eficiencia, eficacia y transparencia en el ejercicio de las funciones en las entidades que conforman el Estado Colombiano, en tal sentido la Oficina de Control Interno La Empresa de servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado del Carmen de Bolívar ACUECAR SA ESP del Carmen de Bolívar, en cumplimiento a sus roles, en particular de evaluación y seguimiento, presenta el informe de “Austeridad y Eficiencia del Gasto Público”, correspondiente al tercer trimestre 2023, en el que se analiza la variación en los gastos del periodo julio a septiembre, y se efectúa un comparativo de los mismos con el periodo julio a septiembre de la vigencia anterior, en relación con personal vinculado bajo la modalidad de contratación de prestación de servicios, así como de otros gastos, con el objeto de verificar el cumplimiento de las normas vigentes en materia de austeridad y eficiencia del gasto público.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el Decreto N° 1737 de 1998, “Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se somete a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público” y todas las normas que lo modifican y adicionan. En ese mismo sentido, se tiene en cuenta la Ley 1474 de julio de 2011, “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”, así como la Directiva Presidencial No. 09 del 09 de noviembre de 2018, a través de la cual se imparte instrucciones en el marco del plan de austeridad, iniciado por el gobierno nacional y demás normas concernientes.

Es importante mencionar que, aunque las diferentes normas expedidas en esta materia, en principio se refieren en forma general a las entidades del orden nacional, para el presente informe, se toma como base lo señalado en Decreto 1737 de 1998, el cual en su artículo 2º, establece, “Las entidades territoriales

adoptarán medidas equivalentes a las aquí dispuestas en sus organizaciones administrativas”.

En consecuencia, desde la Oficina de Control Interno, atendiendo lo señalado en el artículo primero del Decreto 984 de 2012, se procede a realizar el presente informe, el cual contiene el análisis de los gastos efectuados por La Empresa de servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado del Carmen de Bolívar ACUECAR SA ESP, relacionados con el personal vinculado por contrato de prestación de servicios profesionales y técnicos, los servicios públicos Administrativos y de Producción correspondiente al periodo al tercer trimestre 2023.

1. OBJETIVO

Rendir informe trimestral y confrontar la implementación de medidas de eficiencia y austeridad en el gasto público, por parte de La Empresa de servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado del Carmen de Bolívar ACUECAR SA ESP durante los meses de julio, agosto y septiembre 2023, en atención a las normas arriba citadas, expedidas por el gobierno nacional, en materia de austeridad en el gasto público.

2. ALCANCE

Efectuar el análisis de la variaciones, incrementos o reducciones de los gastos totales correspondientes al personal vinculado mediante contrato de prestación de servicios o la contratación por actividades, gastos generales, y servicios públicos en la empresa, durante los meses de julio, agosto y septiembre 2023, comparados con los del trimestre anterior.

3. METODOLOGÍA

En desarrollo de este proceso se efectúa la revisión de los gastos, tomando como referencia la información suministrada por la Área Administrativa y financiera, Recursos humanos, Almacén y Jurídica a partir de las ejecuciones presupuestales, así como contratos y comprobantes. De igual forma con el Propósito de establecer cuál fue el crecimiento o decrecimiento

de los gastos en el periodo analizado, se efectúa un análisis horizontal que determina la variación absoluta y porcentual, respecto de los valores del periodo julio, agosto y septiembre 2023, frente a los del mismo periodo de la vigencia anterior.

4. ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

✓ **Planta de personal:**

la planta de personal actual de La Empresa de servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado del Carmen de Bolívar ACUECAR SA ESP, está conformada por cuarenta (40) puestos de trabajo, correspondiente a trabajadores oficiales.

✓ **Personal Vinculado por Contrato de Prestación de Servicios**

La Empresa no cuenta con el personal suficiente para desarrollar todas las actividades relacionadas con los procesos tanto de tipo estratégico, como de apoyo y misional, razón por la cual se ve obligada a contratar personal que preste sus servicios profesionales, técnicos y/o tecnológicos o la ejecución de actividades, de esta manera durante el seguimiento se observa que en el tercer trimestre 2023 la Empresa contaba con veinticuatro 24 contratos para la vinculación de personal por Contrato por prestación de Servicios y para el mismo periodo del año 2022 contaba con veintisiete 27 contratos, observándose hubo una variación del 8,92% para el tercer trimestre 2023 en comparación al tercer trimestre de la vigencia anterior; se obtuvo una variación en pesos de \$ 24.536.850

PLANTA DE PERSONAL TERCER TRIMESTRE				
TIPO DE VINCULACIÓN	TERCER TRIMESTRE 2022	TERCER TRIMESTRE 2023	TOTAL	VARIACION PORCENTUAL
Nº CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	27	24	3	
VALOR POR TRIMESTRE	\$ 275.046.600	\$ 250.509.750		8,92%
VARIACIÓN ABSOLUTA EN VALOR			\$ 24.536.850	

Para realizar el análisis sobre los gastos pagados en el tercer trimestre de 2023, por prestaciones sociales, se tomó del informe entregado por el líder de talento humano durante las vigencias 2022- 2023, con el fin de mostrar de forma trimestral la estadística de los gastos generados por prestaciones sociales, en La Empresa de servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado del Carmen de Bolívar ACUECAR SA ESP.

✓ **GASTOS DE NOMINA**

Se seleccionaron las cuentas de nómina, las cuales presentaron el siguiente comportamiento de acuerdo con el informe del líder de talento humano, del tercer trimestre de 2023:

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES				
RUBRO / CUENTA	TERCER TRIMESTRE (2022)	TERCER TRIMESTRE (2023)	VARIACIÓN ABSOLUTA EN PESOS	VARIACION PORCENTUAL
SUELDO PERSONAL DE NOMINA	\$ 138.501.988	\$ 162.247.321	-\$ 23.745.333	-17,14%
HORAS EXTRAS Y FESTIVOS	\$ 15.406.244	\$ 11.544.242	\$ 3.862.002	25,07%
TOTAL	\$ 153.908.232	\$ 173.791.563		

Del cuadro anterior, se observa que, debido al tipo de contratación de la entidad, la empresa paga salarios, honorarios y horas extras (éstas a fontaneros y vinculados por contratos a término fijo).

Por lo tanto, se puede observar que se obtuvo una disminución del -17,14% en el tercer trimestre del año 2023 frente al tercer trimestre del año 2022. Como se refleja en la tabla de comparativos, se puede evidenciar que para el tercer trimestre del 2023 los gastos de nómina tuvieron un incremento por un valor de \$ **23.745.333** frente al trimestre del año 2022

✓ **Horas Extras y Festivos**

Se observa una disminución del 25,07% en el gasto del rubro horas extras por un valor de \$ 3.862.002, debido a que este trimestre implementado nuevas estrategias en el cumplimiento de cada una de actividades asignadas.

✓ **ARRENDAMIENTO VEHICULOS**

Se observa que el tercer trimestre del año 2023 tuvo una disminución en comparación al trimestre del año 2022; se obtuvo una variación del 14,76%, esto se debió a las disminuciones el valor mensual de unas de las camionetas, que están a disposición de la empresa, las cuales en la vigencia 2022 mantenían un valor de \$4.500.000; y para este trimestre un valor de \$4.000.000.

ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS				
RUBRO / CUENTA	TERCER TRIMESTRE (2022)	TERCER TRIMESTRE (2023)	VARIACIÓN ABSOLUTA EN PESOS	VARIACIÓN ABSOLUTA EN PESOS
VEHICULOS	\$ 39.690.000	\$ 33.833.333	\$ 5.856.667	14,76%
TOTAL				

5. VIGILANCIA

SERVICIO DE VIGILANCIA				
RUBRO / CUENTA	TERCER TRIMESTRE (2022)	TERCER TRIMESTRE (2023)	VARIACIÓN ABSOLUTA EN PESOS	VARIACIÓN PORCENTAJE
VIGILANCIA	\$ 258.555.492	\$ 188.892.528	\$ 69.662.964	26,94%
TOTAL				

Para el tercer trimestre tuvo una disminución del 26,94% en la ejecución total de los gastos por concepto de vigilancia, esto se debe a la eliminación de puestos de vigilancia; para este trimestre quedan 6 puestos de vigilancia con servicio de 24 horas para el pozo A Y B, ovejas, tanque piña, oficina administrativa un puesto, 12 horas tanque el prado.

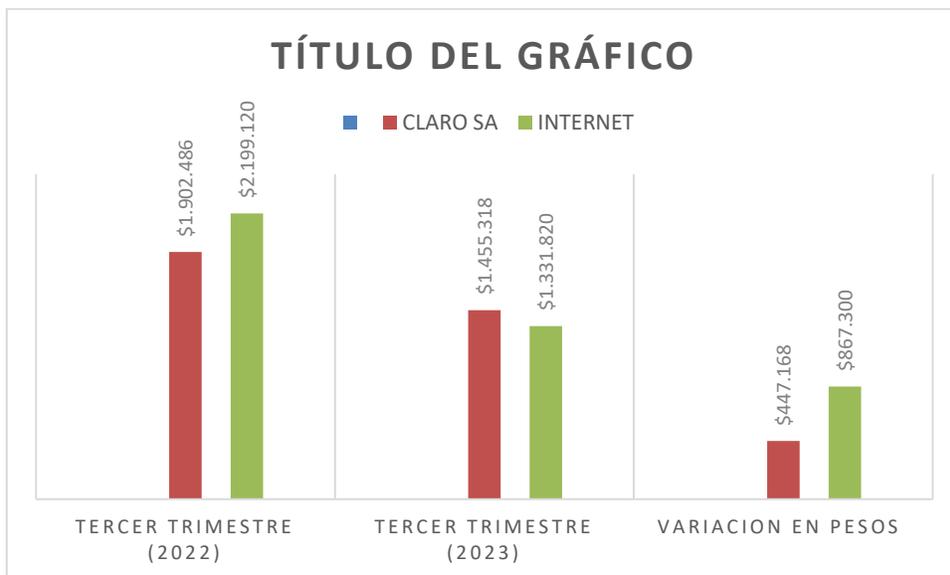
Así mismo la empresa realizó ajustes en los planes de celulares e internet que tiene la empresa, los cuales se mantendrán hasta el mes de diciembre. en la siguiente grafica se puede observarlas variaciones que obtuvieron.

En servicio de planes de celulares obtuvieron una disminución del 24% en el tercer trimestre 2023, y una variación en pesos de Cuatrocientos Cuarenta y Siete Mil

Ciento Sesenta y Ocho pesos Mcte \$ 447.168 trimestralmente, en comparación al tercer trimestre de la vigencia 2022.

El servicio de internet tuvo una disminución del 39% para el tercer trimestre de 2023 y una variación en pesos de Ochocientos Sesenta y Siente Mil Trescientos pesos Mcte \$ 867.300 esto en comparación al tercer trimestre vigencia 2022.

SERVICIOS PUBLICOS			
RUBRO / CUENTA	TERCER TRIMESTRE (2022)	TERCER TRIMESTRE (2023)	VARIACIÓN PORCENTUAL
CLARO SA	\$ 1.902.486	\$ 1.455.318	\$ 447.168
INTERNET	\$ 2.199.120	\$ 1.331.820	\$ 867.300



Recomendaciones

La Oficina de Control Interno en cumplimiento de las disposiciones legales establecidas en la Ley 87 de 1993, reglamentada por el Decreto 1537 de 2001. Decreto 1009 del 14 de julio de 2020 realizó el informe de austeridad del gasto

público durante el segundo trimestre de la vigencia 2020 respecto a la vigencia anterior 2019, en donde realiza las siguientes recomendaciones:

Dar cumplimiento a las directrices establecidas en la directiva presidencial 01 de 2016, Directiva residencial del 2014 y directiva presidencial 09 de 2018, de conformidad a la política pública de austeridad, eficiencia, economía y efectividad que debe prevalecer en la rama ejecutiva del orden nacional en el marco de las normas sobre Austeridad del Gasto Público al interior de La Empresa de servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado del Carmen de Bolívar ACUECAR SA ESP

Así mismo hacer la revisión de procedimientos y actividades que se realizan en las diferentes áreas administrativas y operativas, esto con el fin de determinar de manera técnica las necesidades del talento humano necesario para ejecutar los diferentes labores de manera eficiente y eficaz.



BRENDA PALIS MARTINEZ
ASESOR DE CONTROL INTERNO

Acuecar
S.A E.S.P